

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 3333	Hecho por: 	Verificado por: 	Fecha: 30/05/25	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 3333/2025	Hecho por: 	Verificado por: 	Fecha: 02/06/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 5 (cinco)		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente: EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



M. N.º: 41/2025

MEMORANDUM

A : Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector UNI

DE : Mg. Ing. Oscar Dionisio Trochez – Decano FIUNI

FECHA : 30/05/2025

ASUNTO : Informe Final de Misión



Por el mismo me dirijo a usted con el fin de remitir el informe final de misión correspondiente al viaje realizado el viernes 23 de mayo, a fin de participar del taller de validación preliminar de los proyectos de decreto y resolución sobre el sistema de gestión posconsumo de aparatos eléctricos y electrónicos y la responsabilidad extendida del productor.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ	
CENTRO DE PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N.º	3333/2025
Fecha:	01/06/2025
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	[Firma]



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022		
		FIFM/VM N° 03
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)		
LEY N° 5189/2014		
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA		
ÁREA INSTITUCIONAL:		
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña
	Oscar Dionisio Trochez Valdez	Decano
		3. C.I. N.º: 3.784.808
5.	Resolución de Viático N.º: 03/2025	6. Fecha de la Resolución: 19/05/2025
7.	Expediente de Viático N.º: 3079/2025	
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de participar del taller de validación preliminar de los proyectos de decreto y resolución sobre el sistema de gestión posconsumo de aparatos eléctricos y electrónicos y la responsabilidad extendida del productor
10.	Período de la Comisión:	Desde: 23/05/2025 Hasta: 23/05/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):	
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada
	<p>1. Los grupos de trabajo deberán conformarse de acuerdo con las instrucciones suministradas por los organizadores del taller.</p> <p>2. Cada grupo se reunirá y empleará esta Guía de Trabajo, registrando en la Tabla N°1 los nombres completos, cargos e instituciones representadas por los integrantes.</p> <p>3. Los miembros de cada grupo deberán leer y analizar de los temas contenidos en los borradores del decreto y de la resolución sobre los cuales deseen hacer comentarios y proponer modificaciones, con base en criterios técnicos y/o legales. Los resultados se deberán registrar en la Matriz N° 1.</p> <p>4. El taller tendrá una duración total de 2 horas (de 11:30 a 12:30 y de 14:00 a 15:00). Es importante gestionar el tiempo eficazmente para abordar todos los temas que se deseen tratar.</p> <p>5. Una vez completada la matriz, cada grupo deberá designar un portavoz, quien será responsable de presentar los resultados del trabajo del grupo durante la sesión plenaria. Cada grupo dispondrá de 10 minutos para su presentación.</p> <p><u>Las propuestas hechas fueron:</u></p> <p>1) Solicitamos que las propuestas normativas sean remitidas formalmente por correo electrónico a los presentes, a fin de posibilitar un análisis técnico-jurídico exhaustivo a nivel interno. Posteriormente, proponemos establecer una hoja de ruta consensuada entre los sectores público y privado, que incluya plazos definidos y mecanismos de trabajo colaborativo, con miras a realizar los ajustes necesarios a la propuesta normativa conforme a</p>	<p>Hotel Nobile Suites Excelsior</p>





<p>a las realidades y capacidades del país. Solo una vez culminado este proceso, estaríamos en condiciones de emitir un posicionamiento o pronunciamiento institucional debidamente fundamentado</p> <p>2) En cuanto al artículo 22, que se refiere a las responsabilidades de los departamentos y municipios en relación con el posconsumo de los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE), estamos plenamente de acuerdo en que los municipios pueden promover e impulsar, en coordinación con el organismo de aplicación, el cumplimiento de las normativas establecidas en la ley y en el decreto reglamentario, así como en las resoluciones correspondientes.</p> <p>Asimismo, consideramos fundamental impulsar la realización de talleres de capacitación dirigidos a los funcionarios municipales, con el fin de fortalecer sus conocimientos y capacidades en cuanto a la correcta recolección y manejo de los AEE.</p>	
---	--

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

El beneficio principal para la Institución es la participación en la elaboración de un documento que servirá de base para realizar los PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN ESTABLECIMIENTO Y REGLAMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN POSCONSUMO DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (SGP-AEE) Y DE LA RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR (REP) EN LA REPÚBLICA DE PARAGUAY. Este es un tema fundamental para el manejo ambientalmente sostenible de los RAEE.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



Dr. Oscar Dionisio Trochez
 Decano

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

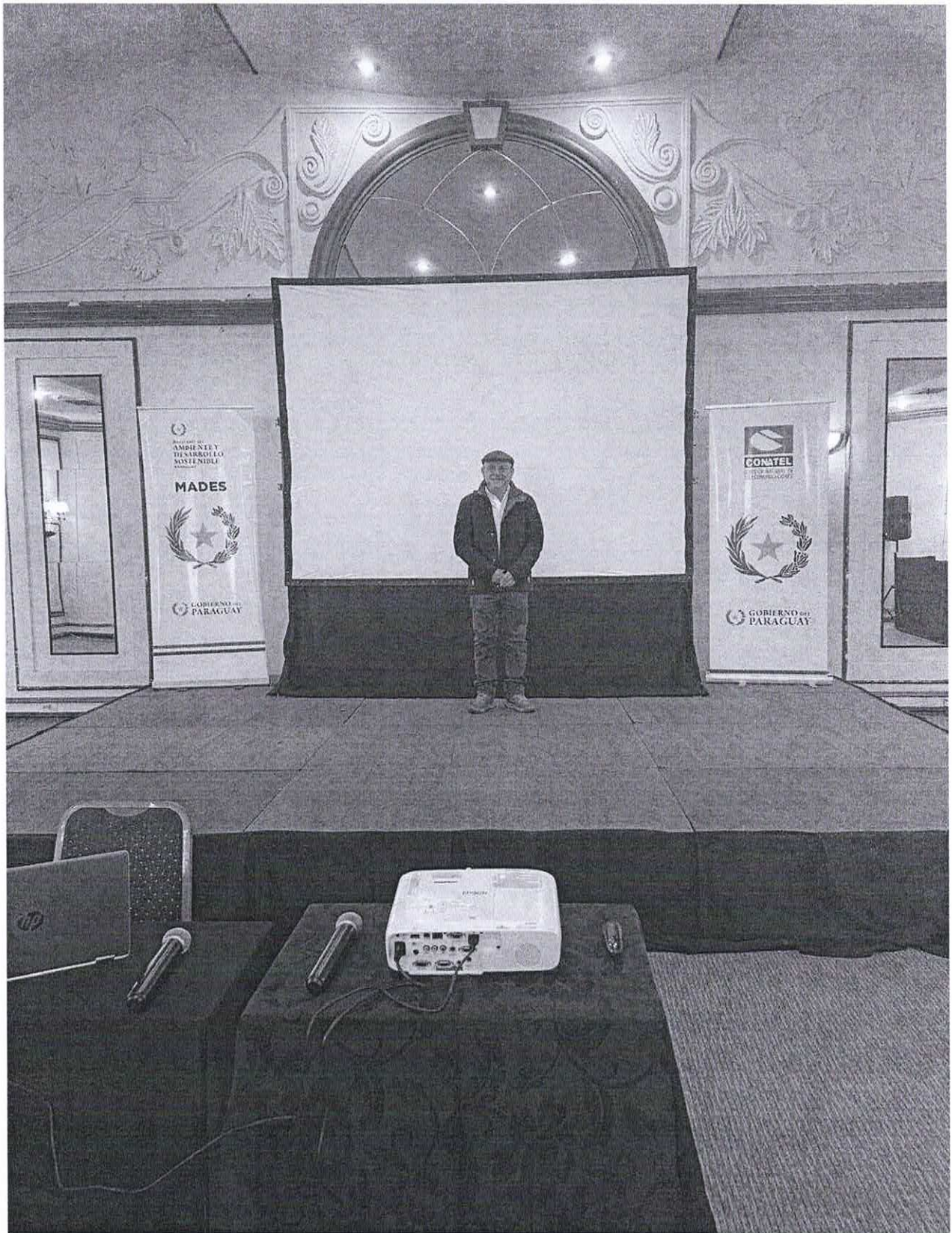
Expediente N.º: 3333/2025

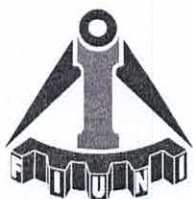
Fecha: 01/06/2025

Hora: 11:03

Firma: _____

Aclaración de Firma: *Yarela Yantrey*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.
 Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96
Facultad de Ingeniería



Encarnación, 19 de mayo de 2025
RESOLUCIÓN DEC/V.M. N° 03/2025

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2025", contempla el rubro de pasajes y viáticos.

Que "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viatico en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6511/20 "Que establece Disposiciones Generales Sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública.

Que la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES,

RESUELVE

Art. 1°.- AUTORIZAR, el pago en concepto de "Viático y Movilidad" a la siguiente persona, Mg. Oscar Dionisio Trochez Valdez, Decano de la Facultad de Ingeniería, quien viajará a la ciudad de Asunción el viernes 23 de mayo de 2025. A fin de participar del taller de validación preliminar de los proyectos de decreto y resolución sobre el sistema de gestión posconsumo de aparatos eléctricos y electrónicos y la responsabilidad extendida del productor.

Art. 2°.- FIJAR, el monto indicado en el siguiente cuadro, por viaje, en concepto de "Viático y Movilidad", pagadero a la siguiente persona que se detalla a continuación, para el cumplimiento de sus obligaciones mencionadas en el Art. 1° de esta Resolución. -----

Nombre y Apellido	C.I. N°	Monto
Oscar Dionisio Trochez Valdez	3.784.808	510.000
TOTAL		510.000

Art. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Elsa González T.
 Secretaria General



Mg. Oscar Dionisio Trochez.
 Decano